



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 162

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.**- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Morelos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3669/2021 de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE MORELOS  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingreso	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6 = 5 - 1)
Impuestos	8,085,027	312,913	8,397,940	4,978,138	4,978,138	-3,106,802
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,814,264	170,700	3,984,964	1,873,086	1,873,086	-2,141,178
Productos	97,850	5,000	102,850	9,740	9,740	-88,110
Aprocheamientos	846,964	57,250	904,214	96,636	96,636	-750,328
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,500	12,800	50,100	5,852	5,852	-31,648
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	78,249,291	-28,254,234	49,995,057	42,298,546	42,298,546	-35,950,745
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>91,130,896</b>	<b>-27,895,771</b>	<b>63,435,125</b>	<b>49,061,998</b>	<b>49,061,998</b>	<b>-42,068,898</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		<b>-42,068,898</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6 = 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	8,085,027	312,913	8,397,940	4,978,138	4,978,138	-3,106,802
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,814,264	170,700	3,984,964	1,873,086	1,873,086	-2,141,178
Productos	97,850	5,000	102,850	9,740	9,740	-88,110
Aprocheamientos	846,964	57,250	904,214	96,636	96,636	-750,328
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,500	12,800	50,100	5,852	5,852	-31,648
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	78,249,291	-28,254,234	49,995,057	42,298,546	42,298,546	-35,950,745
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal</b>						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,500	12,800	50,100	5,852	5,852	-31,648
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>91,130,896</b>	<b>-27,895,771</b>	<b>63,435,125</b>	<b>49,061,998</b>	<b>49,061,998</b>	<b>-42,068,898</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		<b>-42,068,898</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:  
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.  
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.  
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado.

C. EDUARDO DUQUE TORRES

PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. J. JESUS GARCIA TALAMANTES  
TESORERA MUNICIPAL

C. ARIANA CICLADI SANCHEZ SIFUENTES

SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Compartido	Cuenta Pública 2017					
	Asignado	Anticipaciones (Presupuestales)	Transferencias (Presupuestales)	Exercido	Comprobado	Reservado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$ 20,700,000	\$ 4,000,000	\$ 1,100,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 15,700,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE JUSTICIA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
<b>TOTAL DEL ESTADO</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 0</b>

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Compartido	Cuenta Pública 2017					
	Asignado	Anticipaciones (Presupuestales)	Transferencias (Presupuestales)	Exercido	Comprobado	Reservado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$ 20,700,000	\$ 4,000,000	\$ 1,100,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 15,700,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE JUSTICIA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000	\$ 0
<b>TOTAL DEL ESTADO</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 11,100,000</b>	<b>\$ 0</b>

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	4,978,138.20	4,978,138.20	100
4	DERECHOS	1,673,085.88	1,673,085.88	100



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

5	PRODUCTOS		9,740.00	9,740.00	100
6	APROVECHAMIENTOS		96,636.00	96,636.00	100
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES		5,851.69	5,851.69	100
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y			
	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y	26,344,937.00	26,344,937.00	100.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>33,108,388.77</b>	<b>33,108,388.77</b>	<b>100.00</b>
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y			
	APORTACIONES		12,199,079.59	12,199,079.59	100.00
	CONVENIOS		3,754,529.20		0.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>15,953,608.79</b>	<b>12,199,079.59</b>	<b>76.45</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>49,061,997.56</b>	<b>45,307,468.36</b>	<b>92.34</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>			
0552385983 PARTICIPACIONES	552385983	\$ 28,623,217.75	\$ 11,037,140.17
0109865594 RECURSOS PROPIOS	109865594	7,873,311.73	2,701,283.62
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 36,496,529.48</b>	<b>\$ 13,738,423.79</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>			
1095667941 FONDO III 2020	1095667941	\$ 3,566,146.58	\$ 3,566,146.58
1095669217 FONDO IV 2020	1095669217	8,672,818.42	8,672,818.42
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 12,238,965.00</b>	<b>\$ 12,198,145.00</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>			
1034710387 FONDO MINERO 2018	1034710387	\$ 4,835,749.37	\$ 4,823,585.89
1070726760 METROPOL MUNICIPIO DE ZACATECAS	1070726760	458,126.80	458,126.80
0591521810 FONDO MINERO 2017 3RA APROBACION	591521810	99,868.14	99,798.54
MMO-032-001/2020/FONDO 1111182849	1111182849	34,250.00	34,250.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 5,427,994.31</b>	<b>\$ 5,415,761.23</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 54,163,488.79</b>	<b>\$ 31,352,330.02</b>



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	7,867,523.61	5,477,689.96	0.00	0.00

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>17,959,197.68</b>	<b>58,623,564.32</b>	<b>56,976,025.39</b>	<b>1,647,538.93</b>	<b>19,606,736.61</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,891,462.75	57,123,564.32	54,975,704.39	2,147,859.93	18,039,322.68
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,067,734.93	1,500,000.00	2,000,321.00	-500,321.00	1,567,413.93
<b>TOTAL</b>	<b>17,959,197.68</b>	<b>58,623,564.32</b>	<b>54,975,704.39</b>	<b>1,647,538.93</b>	<b>19,606,736.61</b>

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$173,678.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$173,678.09	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	76.34	En promedio cada empleado del municipio atiende a 76.34 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.65%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$30,046,309.34, representando un 2.65% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$29,271,040.43.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	75.41%	El Gasto en Nómina del ente representa un 75.41% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	9.17%	El saldo de los pasivos aumentó en un 9.17%, respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	78.60%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 78.60% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	26.67%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.34	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	24.57%	Los deudores diversos representan un 24.57% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-4.11%	El saldo de los deudores disminuyó un 4.11% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	20.41%	Los ingresos propios del municipio representan un 20.41% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 79.59% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	120.36%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-40.72%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 40.72% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-22.66%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 22.66%	



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
con base a lo Presupuestado			de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-19.92%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.92% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.07%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.07% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	22.09%	El municipio invirtió en obra pública un 22.09% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-4,292,394.75	Los Egresos Devengados fueron por \$53,354,392.31, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$49,061,997.56, lo que representa un Déficit por \$-4,292,394.75, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	52.77%	El monto asignado del FISM por \$3,565,914.00 representa el 52.77% de los ingresos propios municipales por \$6,757,600.08.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	30.25%	El monto asignado del FISM por \$3,565,914.00, representa el 30.25% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$11,787,537.18.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$	127.74%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,632,231.00 representa el 127.74% de los ingresos propios municipales por \$6,757,600.08.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	$\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$	227.13%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$19,606,736.61, que representa el 227.13% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,632,231.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado})*100$	50.31%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$33,803,103.26, que representa el 50.31% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$67,196,116.56.	





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	6.30%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$4,231,482.33, que representa el 6.30% respecto del total del egreso devengado (\$67,196,116.56).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	21	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 21 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
----------	-----------	---------------------------	----------------



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$3,565,914.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2020.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	34.18%	Del monto asignado del FISM por \$3,565,914.00 se ejerció el 34.18% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	4.01%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$3,565,914.00, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 4.01% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Morelos, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	54.70%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,632,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 54.70% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras, que representa \$4,722,047.43.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	22.09%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,635,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 22.09% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública, que representa \$1,906,827.15.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	23.21%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,632,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 23.21% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública que representa \$2,003,356.42.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,632,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,632,231.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	31.53	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras al 31 de diciembre de 2020 por \$4,722,047.43, se destinó el 31.53% al pago de pasivos
IV.	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Morelos, Zacatecas.

### c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	69.6	100.0	100.0	89.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental).	9.1	100.0	100.0	69.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental y visita fisica).	0.0	100.0	100.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	0.0	100.0	100.0	66.7
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.2	4.0	67.4	37.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	57.8	96.0	32.6	62.1
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	45.5	57.1	34.2
PMO - Programa Municipal de Obras				
FIII - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
FIV - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Morelos, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.41
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
<b>Total</b>		<b>10.00</b>	<b>7.70</b>

**Notas:**

- El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
- Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1541/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	29	0	29	29	IEI
Recomendación	4	0	4	4	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	



Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	

**NOTA:** Además se incluyen las acciones a promover:

**1) RP-20/32-019 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**2) OP-20/32-014 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y 50 primer párrafo), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

**1.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



2. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,711,438.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Morelos, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

# DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Morelos, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento



elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,711,438.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



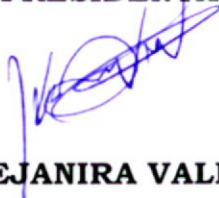
19



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**


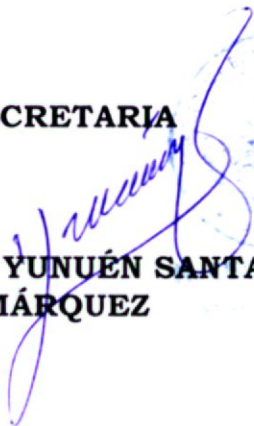
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



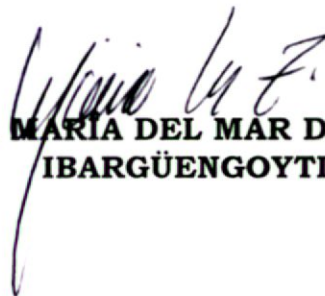
**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**



**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**